



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0030-2021-GM/MPH

Huacho, 13 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAJARA.

I. VISTO:

El Informe N.º 688-2020-GAF/MPH-H de fecha 23 de noviembre del 2020, la Resolución de Gerencia Municipal N.º 485-2020-GM/MPH de fecha 24 de noviembre del 2020, y;

II. ANTECEDENTES:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 00485-2020-GM/MPH de fecha 24 de noviembre del 2020, este despacho resolvió lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada a partir del 20 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, al servidor, Sr. **LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA**, para el cargo de Sub Gerente en la SUB GERENCIA DE DIFUSIÓN NORMATIVA, OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE INFRACCIONES en adición a su cargo como Especialista en Informática en la precitada Sub Gerencia, siendo ambas Sub Gerencias, pertenecientes a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de esta entidad, hasta la designación del titular;

(...);

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, siendo una modalidad de desplazamiento propia del régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, corresponde a cada entidad verificar que el servidor propuesto reúna el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones materia de encargo; por lo que estando el documento del visto, por el que Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano indica que resulta pertinente encargar al servidor, Sr. **LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA**, las funciones de SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE DIFUSIÓN NORMATIVA, OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE INFRACCIONES, perteneciente a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de esta entidad edil, hasta la designación del Titular, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 327-2019/MPH-H);

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 04 de enero del 2021, al servidor, Sr. **LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA**, para el cargo de Sub Gerente en la SUB GERENCIA DE DIFUSIÓN NORMATIVA, OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE INFRACCIONES en adición a su



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0030-2021-GM/MPH

... cargo como Especialista en Informática en la precitada Sub Gerencia, siendo ambas Sub Gerencias, pertenecientes a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de esta entidad, hasta la designación del titular;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor, Sr. LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaura, para su conocimiento y fines que estime conveniente, conforme al Artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

C.C
INTERESADO
REMUNERACIONES
ESCALAFON
ARCHIVO
GM/DMCHA/fcys